

ACTA PARA EL FORO DE CONSULTA INDÍGENA

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:37 horas, del día 25 de agosto de 2020, el Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo, Consejero Electoral, fungiendo como moderador; la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, en su carácter de secretaria; el Mtro. Andrés Saldívar Martínez, Técnico de Participación Ciudadana, en su carácter de relator; el Mtro. Alejandro Luis Fernández Aguilar, en su carácter de representante del Órgano Garante; y el Lic. Rubén Mendoza González, en su carácter de representante del Órgano Técnico; así como las y los participantes del Foro de Consulta Indígena (véase el Anexo 1), nos encontramos reunidos vía remota, con la finalidad de llevar a cabo el Foro de Consulta Indígena en el cual se desarrollarán los ejes temáticos: A) representación político-electoral de personas indígenas en las elecciones municipales y diputaciones locales; B) candidaturas independientes indígenas a cargos de elección popular; C) principio de igualdad de género para garantizar la participación de las mujeres indígenas en Nuevo León; y D) otras medidas y acciones que permitan la participación política de las personas indígenas residentes en Nuevo León con relación a las autoridades públicas del Estado y los ayuntamientos; lo anterior con fundamento en el *“Protocolo para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Implementación de Acciones Afirmativas en Materia de Representación Político-Electoral de las Colectividades Integradas por personas de Diferentes Pueblos Indígenas Asentadas en el estado de Nuevo León”*.

A continuación, se dio lectura a cada uno de los ejes temáticos del documento denominado *“Principios, Derechos y Mecanismos de las Acciones Afirmativas Indígenas en Materia de Participación y Representación Político-Electoral a Implementarse en el estado de Nuevo León”*, y una vez leído cada uno de los ejes temáticos, se procedió a tomar nota de las observaciones de las y los participantes (véase el Anexo 2).

Una vez concluida la fase deliberativa y de consulta del Foro de Consulta Indígena, se determinaron los siguientes puntos que se enumeran a continuación:

1. Que exista la representación política de las personas indígenas en los distritos electorales de Nuevo León, así como en los ayuntamientos de la zona metropolitana con mayor población indígena.
2. Que se generen mecanismos que puedan lograr que la población indígena se involucre en temas político-electorales, y fomentar esta participación entre las y los jóvenes y adultos mayores indígenas.
3. Que se implementen requisitos flexibles para el registro de candidatas y candidatos independientes indígenas.
4. Que se procure la participación política de las mujeres, además de brindarles mayores espacios y oportunidades para poder participar y ser escuchadas.

5. Que se puedan crear mecanismos que aseguren una participación real y genuina de las mujeres indígenas, y sensibilizar a la población de Nuevo León sobre la existencia de los problemas que enfrentan las comunidades indígenas.
6. Que se establezcan programas para dar a conocer y se capacite sobre los instrumentos de participación ciudadana en las comunidades indígenas y puedan ser aprovechados.
7. Visibilizar las lenguas originarias.
8. Que exista presencia de las personas indígenas en las dependencias estatales y municipales, además de la representación política.
9. Que se incluya a las personas indígenas en la creación de políticas públicas en temas de salud, cultura y política.
10. Que se contemplen otros medios de comunicación audiovisuales amigables para dar a conocer la información a las comunidades indígenas.

Posteriormente, el moderador, sometió a votación entre las y los participantes la designación de una o un representante para que integre la Comisión de Seguimiento, establecida en el Protocolo. Por lo cual, se propuso a la C. Julieta Martínez Martínez, obteniendo 06 votos; la C. Refugio Morales, quien obtuvo 02 votos; y el C. Galileo Hernández Reyes, obtuvo 01 voto; por lo tanto, se designó a la C. Julieta Martínez Martínez.

Finalmente, siendo las 13:38 horas del día 25 de agosto de 2020, se da por concluido el Foro de Consulta, levantándose para tal efecto la presente acta.

Rúbrica

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó

Moderador

Rúbrica

Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez

Secretaria

Se hace constar que en la presente acta intervinieron el Mtro. Andrés Saldívar Martínez, Técnico de Participación Ciudadana, en su carácter de relator; el Mtro. Alejandro Luis Fernández Aguilar, en su carácter de representante del Órgano Garante; y el Lic. Rubén Mendoza González, en su carácter de representante del Órgano Técnico; así como las y los participantes del Foro de Consulta Indígena (véase el Anexo 1).

- ÚLTIMA HOJA DEL ACTA PARA EL FORO DE CONSULTA INDÍGENA